



VISTO:

La realización de la Cuarta Fiesta Nacional del Pehuén en nuestra localidad los días 28-29-30 y 31 de Marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la mencionada Fiesta se llevan a cabo distintas actividades como, Destrezas Criollas, Jineteadas, Comidas Típicas, muestra de artesanos y productores , espectáculos musicales y también eventos deportivos y recreativos;

QUE se realiza la elección de la Pichi Malen Pehuén, entre las candidatas que se postulan;

QUE Instituciones y Comercios de la localidad aportan donaciones de distinta índole para ser obsequiados a la niña que resulte electa;

QUE éste Departamento Ejecutivo Municipal, cree necesario establecer un premio que las beneficie en sus estudios;

QUE por ello se establece abonar un aporte para estudios por un valor de Pesos Doscientos (\$ 200.00) mensual a la Pichi Malen Pehuén , mientras dure el reinado de la niña;

QUE se presentaron catorce (14) postulantes y fue seleccionada la niña RECABAL Iara Paulina DNI.Nro. 48.357.136, de cinco años de edad, para el periodo 2013-2014;

QUE por ser menor de edad la niña, recibirá el aporte su padre RECABAL Manuel Alberto;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE

R E S U E L V E

Artículo 1ero: AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad a pagar la Suma de Pesos Doscientos (\$ 200.00) en forma mensual y consecutiva durante un año a partir del mes de Abril de 2013, hasta que dure su reinado, a la Pichi Malen Pehuén la niña RECABAL Iara Paulina DNI.Nro. 48.357.136.-----

Artículo 2do: LIBRAR cheque a nombre del Señor RECABAL Manuel Alberto DNI.Nro. 17.416.693, papá de la Pichi Malen Pehuen, por ser menor de edad.- -----

Artículo 3ero: La erogación que demande el artículo 1ero. impútese al rubro Gastos Culturales y Recreativos del Presupuesto vigente de la Municipalidad de Alumine.-----

Artículo 4to: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Alumine.-----

Artículo 5to:COMUNÍQUESE a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Cultura y Dirección de Despacho, para su conocimiento.-----

Artículo 6to: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Cumplido, Archívese.-----

ALUMINÉ, 04 de Abril de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno